 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300.07.08-15
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 4
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR DEMANDA	Fecha: 30/10/2023 Página 1 de 6

1. OBJETIVO


Apoyar a las áreas misionales, entidades territoriales y organizaciones de víctimas, proporcionando fortalecimiento capacidades técnicas para la formulación de proyectos por demanda, para ser presentados ante las diferentes fuentes de financiación y aliados cooperantes.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción mediante correo electrónico de las iniciativas y/o proyectos presentados por las Entidades Territoriales y/o Organizaciones de víctimas que requieran asistencia técnica en la formulación de proyectos y gestión de recursos

3. DEFINICIONES

- **Cronograma:** Documento que muestra ordenadamente las diferentes tareas e hitos que forman el proyecto, las relaciones de precedencia y antecendencia entre ellas, su duración, y el inicio y fin del proyecto.
- **Estrategia de Corresponsabilidad:** Es el modelo de gestión articulada de la política pública para las víctimas del conflicto armado, el cual comprende los criterios, reglas y procedimientos para la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en el desarrollo del ejercicio de las competencias de las Entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado interno.
- **EETT:** se refiere a Entidad Territorial.
- **Metodología General Ajustada (MGA):** Es la herramienta informática en la que se registra de forma ordenada la información de la formulación de un proyecto, teniendo en cuenta los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los proyectos de inversión. Está planteada por el DNP y se utiliza para todos los proyectos que cuentan con recursos estatales.
- **Municipios PDET:** son 170 municipios que cumplen distintas características (nivel de pobreza, afectación del conflicto armado, debilidad institucional, cultivos de uso ilícito), donde se focalizan los Programas de desarrollo con Enfoque Territorial.
- **Municipios ZOMAC:** o Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado de Colombia son un conjunto de 344 municipios que a lo largo del conflicto presenciaron mayor cantidad de actos violentos, actividad de grupos delictivos, número de víctimas y desplazados.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados en alcanzar un determinado objetivo para producir un cambio en la entidad


 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300.07.08-15
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 4
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR DEMANDA	Fecha: 30/10/2023 Página 2 de 6

territorial.

- **Proyecto de Inversión Pública:** Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.
- **Presupuesto:** El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.
- **Plan Operativo de Actividades – POA:** Es un instrumento de planeación y seguimiento para la ejecución de un proyecto, donde se definen, a partir de cada objetivo específico, las actividades, subactividades, productos y unidades de medida e indicadores.
- **Requisitos de evaluación:** Son los mínimos que exigen las convocatorias o procesos ante los cuales se verificará la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto el proyecto.
- **SIGESPLAN:** Es el Sistema de Gestión de Planes de la Unidad para las Víctimas dispuesto a través de la plataforma VIVANTO, en la cual se podrá contar con información sobre proyectos, acciones y oferta institucional que permite materializar las estrategias de la Unidad en el cumplimiento de la Política de Víctimas.
- **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):** El PDET fue creado por el decreto 893 de 2017. Es un Programa subregional de transformación integral del ámbito rural. Es un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en los municipios priorizados.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- El apoyo a la gestión deberá ser permanente en el proceso de Fortalecimiento de capacidades técnicas a las Direcciones Territoriales, Entidades Territoriales y comunidades y territorios priorizados acorde con criterios técnicos y jurídicos definidos en la estructuración de proyectos y según lineamientos de las fuentes de financiación.
- El Marco Lógico es una de las metodologías que contempla el análisis de problemas, objetivos, participantes y alternativas de solución, lo que facilita la formulación y ejecución de proyectos. El propósito de esta metodología es ofrecer una estructura

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300.07.08-15
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 4
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR DEMANDA	Fecha: 30/10/2023 Página 3 de 6

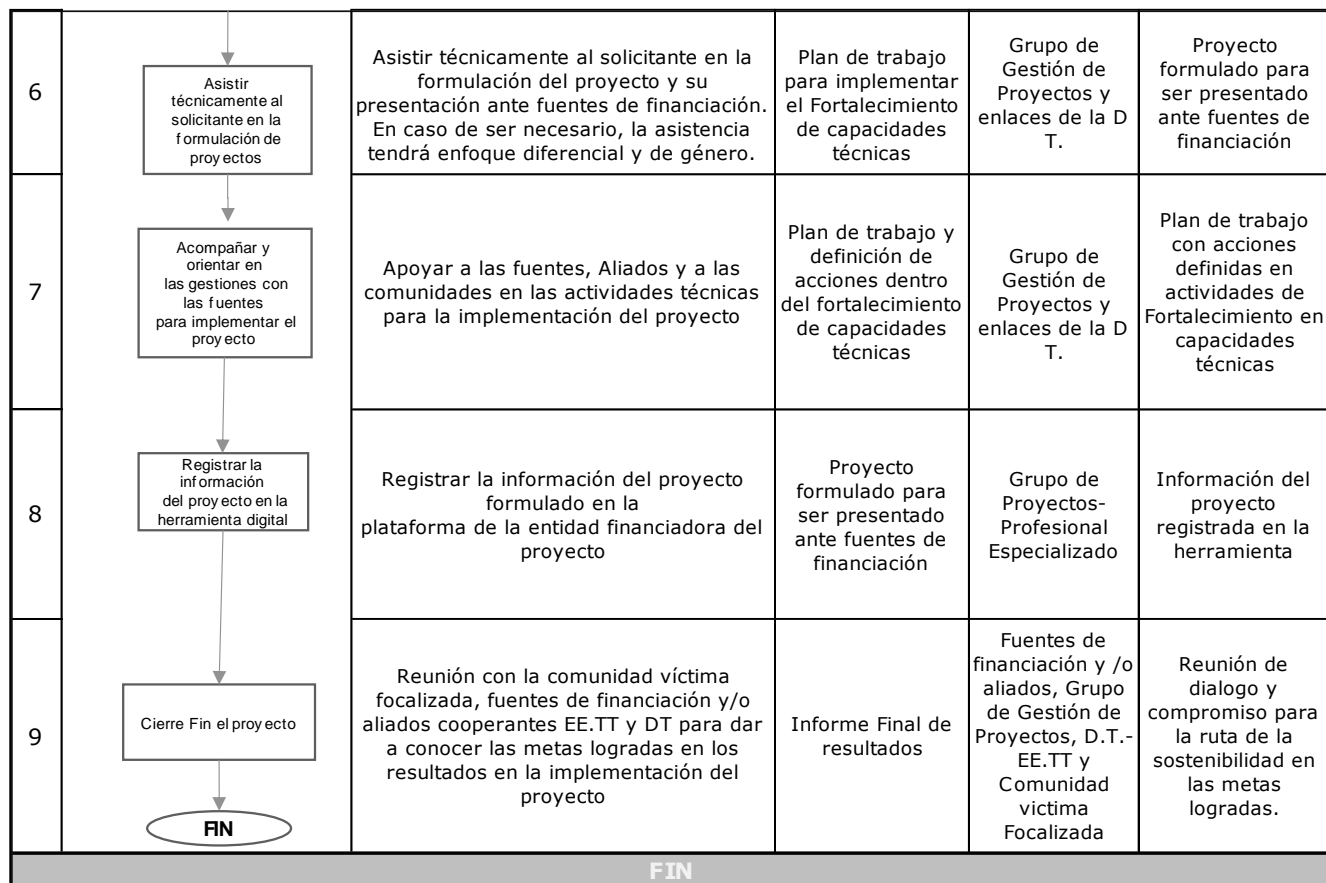
lógica al proceso de planificación de un proyecto, relacionando de manera clara y directa los objetivos con los resultados, estableciendo las actividades para lograrlos, así como estableciendo funciones y responsabilidades.

- Todo proyecto presentado ante las diferentes fuentes de financiación y aliados Cooperantes para gestionar recursos y apoyo de financiación debe ir diligenciados en el formato de formulación MGA (Metodología General Ajustada)
- Para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en formulación de proyectos se reciben y atienden solicitudes de todos los municipios a nivel nacional, sin embargo, las solicitudes se priorizan de acuerdo a los criterios, que son: si el municipios es PDET, ZOMAC, o municipio priorizado (estos últimos hacen referencia a los 174 municipios priorizados por la subdirección nación territorio, donde se cuenta con alto porcentaje de población víctima y baja capacidad administrativa)
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES




Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Recepcionar la información de los proyectos e/o iniciativas presentadas por las EETT, organizaciones de víctimas, Grupos Étnicos Víctimas o áreas misionales a través de correo electrónico, que requieran fortalecimiento de capacidades técnicas en su formulación y en la gestión de recursos. Identificar en dichas propuestas el impacto sobre sujetos de especial protección constitucional para desarrollar acciones con enfoques diferenciales y de género.	Correo electrónico con el perfil del Proyectos o iniciativas presentadas por EETT, organizaciones de víctimas, Grupos Étnicos Víctimas o áreas misionales	Grupo de gestión de proyectos	Perfil del proyecto consolidado en la Matriz de demanda para su revisión
2		Verificar y clasificar la información de proyectos por demanda según criterios de priorización (municipios PDET, ZOMAC, focalizados, medidas RC y RyR, línea de inversión)	Matriz consolidada de proyectos por demanda	Grupo de gestión de proyectos-	Matriz de proyectos por demanda clasificada según criterios de priorización.
3 PC		<p>La iniciativa/proyecto se encuentra dentro de las fuentes de financiación focalizadas para la vigencia?</p> <p>SI: Pasar a la actividad N°5 NO: Pasar a la actividad N° 4</p>	Matriz de proyectos por demanda clasificada según criterios de priorización	Grupo de gestión de proyectos	Matriz de proyectos por demanda sujetos a brindar Fortalecimiento de Capacidades técnicas durante la vigencia
4		Comunicar al solicitante sobre la no disponibilidad en las fuentes de financiación, y reiteración de apoyo técnico en la formulación del proyecto para otras fuentes de financiación.	Matriz de proyectos por demanda sujetos a brindar fortalecimiento de capacidades técnicas próxima vigencia	Grupo de Gestión de Proyectos	Correo informando al solicitante sobre la no disponibilidad de fuentes de financiación y reiteración de fortalecimiento de capacidades técnicas para próximas vigencias
5		Establecer contacto con el solicitante y la DT para definir estrategia y líneas de trabajo	Matriz de proyectos por demanda sujetos a brindar Fortalecimiento de capacidades técnicas durante la vigencia	Grupo de gestión de Proyectos y enlaces DT	Correo electrónico informando al solicitante y a la DT sobre la pertinencia de brindar fortalecimiento de capacidades técnicas



Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Fortalecimiento de capacidades técnicas en la formulación de proyectos por demanda.	Brindar apoyo en Fortalecimiento de capacidades técnicas a las Entidades Territoriales en la formulación, estructuración de proyectos por demanda dirigidos a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas y su presentación ante fuentes y aliados cooperantes para su financiación.

6. ANEXOS

Anexo 1. Formato "Matriz consolidada de proyectos por demanda"

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300.07.08-15
	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 4
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR DEMANDA	Fecha: 30/10/2023 Página 6 de 6

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	28/06/2019	Esta es la versión de creación del procedimiento. Por lo tanto, se definieron: el objetivo, el alcance, definiciones de conceptos, criterios de operación, actividades de la operación, en términos de: descripción, entradas, responsables y salidas.
02	13/07/2020	Las siguientes modificaciones del procedimiento corresponden al nombre del procedimiento, ajustes en los objetivos, el alcance, los criterios de operación y las actividades de operación, en razón a que el proceso se divide en proyectos por oferta y por demanda.
03	14/12/2020	Las modificaciones del documento corresponden a la inclusión del documento anexo "Matriz consolidada de proyectos por demanda" mencionado en el procedimiento, y la reducción en el número de actividades de operación, así como la modificación en el objetivo y en el alcance del procedimiento.
04	30/10/2023	Las modificaciones del documento corresponden a la inclusión del documento de actividades de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades técnicas desde el inicio hasta el acta de cierre del proyecto, diálogo y compromiso para la sostenibilidad del proyecto. Así como actualización del nombre, objetivo, criterios de operación e imagen institucional del procedimiento.